



**NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de improcedencia de inicio de expediente sancionador.**

Con fecha 22 de junio de 2012 D. Bernardo Aliaga Gamarra solicita autorización al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la modificación de la cubierta vegetal sin cambio de uso forestal en la parcela 1 del polígono 7 del término municipal de Montalbán (Teruel), motivado por la instalación de un vallado para corrales y manga de manejo de ganado bovino extensivo y acondicionamiento de un camino de acceso.

La modificación de la cubierta vegetal derivada de la construcción del vallado y la eliminación parcialmente de la vegetación que invade el camino de acceso a la finca afectarán a unas 0,3 has. La vegetación afectada serán zarzas en los bancales donde se instalará el vallado; guillomos, encinas y algún pie de sabina mora en las márgenes del camino que se pretende acondicionar.

Mediante Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 30 de julio de 2012, expediente INAGA 440101/49/2012/7907, se emite informe favorable condicionado a que no se actuará sobre el cauce del barranco.

Con fecha 7 de septiembre de 2012, la Patrulla del Seprona de Monreal del Campo remitió al Servicio Provincial de Teruel denuncia por el movimiento de tierras forestales y la tala o arranque de especies arbóreas sin autorización para hacer un desvío de un camino una finca en Montalbán (Teruel). Acompaña a la denuncia anexo fotográfico donde se visualiza el terreno roturado y la vegetación arrancada.

Según consta la denuncia, el movimiento de tierras tiene una extensión de 15 m x 19 m y se sitúa al lado de un camino, en el lugar de coordenadas WSG84, huso 30, X: 681.008 Y: 4.526.094. De acuerdo con las dimensiones y la posición georreferenciada indicadas, la superficie roturada es de 285 m<sup>2</sup> y se localiza en la parcela 1 del polígono 7 en el término municipal de Montalbán (Teruel). Esta parcela es de propiedad particular.

La vegetación arrancada, como consecuencia del movimiento de tierras realizado, son 6 sabinas y la parte correspondiente al pastizal arbustivo que existía en el recinto 2 de la parcela 1 (Fuente: Ortofoto Sigpac junio de 2012).

Constatado que los hechos denunciados se corresponden con las actuaciones informadas favorablemente por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el 30 de julio de 2012, no procede realizar la valoración de daños y perjuicios solicitada. La modificación de la cubierta vegetal sin cambio de uso forestal en la parcela 1 del polígono 7 del término municipal de Montalbán (Teruel) motivada por la instalación de un vallado de corrales y manga de manejo de ganado bovino extensivo y acondicionamiento de un camino de acceso ha tenido los efectos sobre el medio natural predichos, sin ocasionar afecciones, impactos y/o daños relevantes que sean objeto de reparación, en consecuencia, no se establecen medidas correctoras.”

Que de lo expuesto anteriormente se deduce la improcedencia de acordar el inicio de procedimiento administrativo sancionador contra D. Bernardo Aliaga Gamarra por disponer de informe favorable del INAGA de Teruel.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se acordó la improcedencia de inicio de dicho expediente.

Teruel, 16 de octubre de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Julio Moreno Calero.

Anexo:

Acuerdo de improcedencia de inicio.

N.º de Expediente: TE/MON/2012/139.

Nombre: Bernardo Aliaga Gamarra.

Fecha y lugar de los hechos: 7 de septiembre de 2012, en Montalbán (Teruel).

- No existe infracción jurídica alguna.

- Archivo de actuaciones.